REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA

ACTA AUDIENCIA DE REMATE – ART. 452 C.G.P.	
Clase de proceso	Ejecutivo con garantía real
Radicación	73-349-31-03-001-2026-00052-00 (antes 73349-31-03-002-2014-00054-00)
Demandante	Banco Davivienda SA
Demandada	Luis Alberto Saldarriaga Osorio
LUGAR, FECHA Y HORA	
CIUDAD	Honda, Tolima
DIA	09 de julio de 2026
DEPENDENCIA	Juzgado Primero Civil del Circuito de Honda
CORREO ELECTRONICO	j01cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co
SALA	Microsoft Teams
HORA DE INICIO	09:16 a.m.
HORA DE FINALIZACION	10:39 a.m.

1. INTERVINIENTES	
Apoderado Davivienda	Juliana Patarroyo López

2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 09:16 a.m., el secretario del despacho, debidamente autorizado conforme al inciso 1° del artículo 450 del Código General del Proceso, instaló la audiencia publicade remate; luego se reconoció el uso de la palabra al señor Juez Dr. Jeider Leonardo Mendoza Rodríguez quien aceptó la sustitución de poder realizada por el apoderado de Davivienda S.A a la abogada Juliana Patarroyo López, únicamente para la diligencia de remate, quien se se hizo presente. Ni el ejecutado o algún apoderado suyo comparecieron a esta diligencia.

Acto seguido se verificó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 450 del Código General del Proceso, en cuanto se aportó en tiempo las publicaciones de rigor, así como el certificado de tradición del bien inmueble a subastar, tal y como aparece en el archivo PDF 0034, declarándose abierta la licitación, se identificó el bien objeto de subasta así:

- Inmueble denominado Buenos Aires, identificado con matrícula 362-6941 de la oficina registro de instrumentos públicos de Honda, con un área de terreno de 50 hectáreas, ubicado en la vereda Malabar, zona rural de Mariquita, cuyos linderos y demás especificaciones están contenidos en la Escritura Pública No. 283 del 6 de marzo del 2012 de la Notaría Única del Círculo de Mariquita. **AVALÚO**: El bien inmueble está avaluado en la suma de $847.441.775, siendo postura admisible la siguiente:

Depósito para hacer postura: $338.976.710
Postura admisible 70%: $593.209.243

Se deja constancia que para ese momento no existen posturas.

Transcurrida una (1) hora desde que se abrió la diligencia, se consultó al secretario si en el correo electrónico institucional o en la secretaría del juzgado se presentó alguna oferta, quien manifestó que no se han presentado posturas virtual o física.

Ante la falta de postores, se declaró desierta la licitación, terminándose esta diligencia siendo las 10:39 minutos de la mañana del día de hoy 09 de julio de 2026, razón por la que se resolvió por el Juez:

Auto: Declarar desierta la licitación. Decisión contra la que se no interpuso recurso alguno.

En uso de la palabra, la gestora judicial del extremo ejecutante solicitó el señalamiento de una nueva diligencia de remate.

Auto: Acogiendo lo solicitado por el demandante en esta audiencia, el despacho fija como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate en el presente asunto el 27 de agosto de 2026 a las 9:00 a.m.

Bien a rematar: Inmueble denominado Buenos Aires, identificado con matrícula 362-6941 de la oficina registro de instrumentos públicos de Honda, con un área de terreno de 50 hectáreas, ubicado en la vereda Malabar, zona rural de Mariquita, cuyos linderos y demás especificaciones están contenidos en la Escritura Pública No. 283 del 6 de marzo del 2012 de la Notaría Única del Círculo de Mariquita. **AVALÚO**: El bien inmueble está avaluado en la suma de $847.441.775, siendo postura admisible la siguiente:

Depósito para hacer postura:	$338.976.710
Postura admisible 70%:	$593.209.243

Anúnciese la realización de la almoneda mediante publicación que deberá realizarse el domingo en un periódico de amplia circulación en esta población (El Tiempo o El Espectador), en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso. **Por secretaría elabórese el respectivo aviso de remate,** observando el protocolo establecido en la **Circular PCSJC21-26** del 17 de noviembre de 2021 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Remítase a la parte interesada y publíquese en la página web de publicaciones procesales, sección remates.

La parte interesada deberá allegar, junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de remate.

La licitación se realizará de manera virtual por el aplicativo ***Microsoft Teams***, y previo enlace que se publicará oportunamente en la página web de "Publicaciones Procesales" que estableció para el efecto por el Consejo Superior de la Judicatura. La diligencia iniciará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos.

Esta decisión se notificó en estrados, sin recursos.

No siendo otro el objeto de la diligencia se terminó siendo las 10:39 de la mañana de hoy 09 de julio de 2026.

El juez,

Jeider Leonardo Mendoza Rodríguez